

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA HUELVA

Número 2

Edicto

Don Tomás de Vega Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas 576 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Roberto Losada Losada como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal a la pena de multa de un mes a razón de 6,00 euros diarios (180,00 euros) con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, de conformidad con el artículo 53 del Código Penal, imponiéndole las costas y que indemnice a José Luis Leandres Calero en la suma de 96,00 euros.

Deduzcase testimonio de esta resolución, que será notificada a los interesados con instrucción de sus derechos, y llevese a las actuaciones e incorporese la presente al legajo de sentencias de este Juzgado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, en el término de cinco días desde su notificación que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Roberto Losada Losada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva y Toledo, expido la presente en Huelva a 15 de octubre de 2009.-El Secretario, Tomás de Vega Martín.

N.º I.- 10952